



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## RESOLUCIÓN No. 189 DE 10 MAY 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva del IDT y numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva del IDT, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, mediante Resolución 146 del 31 de marzo de 2023, fue aceptada la renuncia de la señora **SORAIDA LUCIA DÍAZ AMÉZQUITA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.921.377, al cargo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 04**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, con efectividad a partir del tres (3) de abril de 2023.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la señora **ASTRID CATALINA ESCOBAR SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.502.296, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 04**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones adoptado mediante la Resolución 264 de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter Ordinario a la señora **ASTRID CATALINA ESCOBAR SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.000.502.296, en el empleo denominado **Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 04**, cuyo propósito principal es: *“Realizar labores de asistencia en las tareas administrativas y operacionales, con la oportunidad y confidencialidad*



RESOLUCIÓN No. **189** DE **10 MAY 2023**

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

*requeridas, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades propias del Director General y de la dependencia.*”, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente a la señora **ASTRID CATALINA ESCOBAR SÁNCHEZ**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAY 2023**

*Andrés Clavijo Rangel*  
**ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL**  
**Director General**

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profe. Universitario (E). Subdirección de Gestión Corporativa.	
Revisado por:	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.